

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2012 DE LA FUNDACIÓN GMP

La Fundación Gmp convoca la cuarta edición de las “Ayudas Fundación Gmp” con el objeto de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas con Síndrome de Down y/o otras discapacidades intelectuales y Daño Cerebral Adquirido (DCA).

Objetivo: Esta convocatoria está destinada a mejorar las condiciones de vida de las personas con Síndrome de Down - y/o otras discapacidades intelectuales – y daño cerebral adquirido, a través del apoyo económico a entidades sociales que trabajen directamente con estos colectivos.

Dotación: Dos dotaciones económicas de 25.000 € cada una: una para proyectos que mejoren las condiciones de vida de las personas con Síndrome de Down y/o otras discapacidades intelectuales; y otra, para proyectos que mejoren las condiciones de vida de personas con DCA.

Requisitos Proyectos:

1. Proyectos que mejoren las condiciones de vida de las personas y o colectivos afectados por Síndrome Down o daño cerebral adquirido (DCA).
2. Proyectos que tengan como finalidad la integración laboral o el impulso de la vida independiente de este colectivo.
3. Proyectos que beneficien al mayor número de personas posible; así como aquellos proyectos que estén dirigidos a personas con escasos recursos económicos o que no dispongan de ayudas sociales.
4. Sólo se permitirá la presentación de 1 proyecto por entidad solicitante.
5. No se permitirá la colaboración para congresos, jornadas, seminarios u otros actos puntuales. No se admitirán aquellos proyectos que tengan como finalidad atender los gastos de estructura o mantenimiento de la organización solicitante.
6. Todas las propuestas podrán ser de nueva creación, ampliación o consolidación de otros proyectos ya existentes.

Requisitos Entidades Solicitantes:

- Entidades sociales privadas, sin ánimo de lucro, con domicilio en España, que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente con una antigüedad mínima de 2 años que dispongan de infraestructura y solvencia suficiente para garantizar la consecución de los objetivos del proyecto.
- Deberán tener una experiencia mínima demostrable de 2 años en el trabajo con personas con Síndrome de Down – u otros tipos de discapacidad intelectual – o daño cerebral adquirido.

Presentación Solicitudes y Documentación:

Solicitud:

[Formulario de Solicitud](#) que, una vez cumplimentado correctamente y en su totalidad, firmado y sellado por la entidad solicitante, deberá ser escaneado y enviado como un único archivo adjunto a través de correo electrónico a la dirección info@fundaciongmp.org. Igualmente, cuando se acredite la imposibilidad de utilizar

Internet, se permitirá enviar el formulario debidamente cumplimentado a través de correo postal certificado a la siguiente dirección: **Fundación Gmp. C/ Hermosilla, 11 – 3ª planta 28001 Madrid**

Documentación:

- Copia de los Estatutos.
- Copia de la Inscripción en el registro correspondiente.
- Copia de Identificación Fiscal.
- Memoria de Actividades.
- Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios económicos acompañados, en su caso, del correspondiente informe de Auditoría.
- Aclaración y o ampliación de la información presentada en la propuesta, si el Comité Técnico Evaluador o el órgano competente de la Fundación Gmp lo estima oportuno.

Condiciones de las Ayudas:

- La colaboración se formalizará mediante la firma de un Convenio entre la Fundación Gmp y las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados.
- El plazo total para la ejecución del proyecto no será superior a 12 meses, a contar desde la recepción de la ayuda.

Plazo Presentación Solicitudes: 28 de octubre de 2012.

Más Información: [Convocatoria](#)